

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 28 de febrero de 2020.-

VISTO:

La necesidad de realizar trabajos varios de albañilería en Centro Educativo Hugo Wast de nuestra Ciudad, el marco del Programa FODEMEEP; y

CONSIDERANDO:

Necesario realizar la contratación de personal idóneo para la realización de los trabajos correspondientes, de acuerdo a Dirección Técnica y efectos contables respectivos.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1º).- SUSCRÍBASE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA para la realización de trabajos de albañilería en Centro Educativo Hugo Wast de esta localidad, en el marco del Programa FODEMEEP de esta Municipalidad con el Sr. FARSI, JORGE ANTONIO – DNI N° 27.805.136 – con domicilio en esta Ciudad calle Formosa s/n - Huinca Renancó (Cba.).por importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-).-

Art.2º).- El Contrato de Locación de Obra correspondiente, forma parte integrante del presente Decreto.-

Art.3º).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 4.41.2.05.12.099.33 – REFACCIÓN ESCUELA HUGO WAST - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 146/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, Departamento general Roca, de la provincia de Córdoba por una parte, en este acto representada por el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA; y por la otra el Sr. **FARSI, JORGE ANTONIO** – DNI N° 27.805.136 – con domicilio en esta Ciudad calle Formosa s/n - Huinca Renancó (Cba.) – convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA el que se registrá por todas y cada una de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Huinca Renancó – en su carácter de LOCADOR – CONTRATA al Sr. **FARSI, JORGE ANTONIO** en su carácter de LOCATARIO DE OBRAS, para la realización de trabajos varios de albañilería en Centro Educativo Hugo West en el marco del Programa FODEMEEP.- SEGUNDA: El monto de la presente Contratación de Locación de Obra, se establece en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) por Tesorería Municipal previa presentación de la facturación correspondiente.- TERCERA: Se establece el plazo para la realización de los trabajos que se encomendaren de acuerdo a lo que establezca la Dirección Técnica/Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad.- CUARTA: La falta de cumplimiento del presente en el plazo previsto en el mismo, dará lugar a la inmediata rescisión del presente Contrato de Locación de Obra.-

En prueba de conformidad y consentimiento se firma la cantidad de cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, sometiendo ambas partes en caso de existir necesidad sus acciones ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Huinca Renancó, Cba., a dos días del mes de febrero del año dos mil veinte.-

FARSI, JORGE ANTONIO
DNI N° 27.805.136

DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL